



DECRETO Nº 0798/24

San Martín de los Andes, 07 MAY 2024

VISTO:

La facturación por los servicios de telefonía celular, presentada a esta Municipalidad por MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A, con vencimiento el 21/05/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma corresponde al consumo de telefonía celular y otros movimientos durante el periodo de **MAYO 2024**.

Que, dichos gastos pertenecen a las líneas celulares de los Sres. Secretarios del Ejecutivo Municipal, Subsecretarios, Directores, y Agentes Municipales, siendo un total de **(50) LINEAS CORRESPONDE AL CLIENTE Nº 20558903**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: ABÓNESE a MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A. CUIT 30-67881435-7, factura Nº 3051-29766920 por la suma de \$ 972.469,03 (Pesos novecientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 03/100 ctvo.) correspondiente al periodo MAYO 2024, en concepto de los consumos de telefonía celular, según lo reproducido en el considerando con vencimiento el 21/05/2024.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
m.t

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes